UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 51/2012

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **13 días del mes de noviembre del año 2012** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **229.800** para los servicios de ***"Fotocopias para Actividades Finales"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Lic. María Isabel Romero, Encargada de Suministros, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi"***	-Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 23.700.000** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Luis Enrique Luraghi, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Luis Enrique Luraghi, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Luis Enrique Luraghi, propietario. - Copia impresa de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Constancia del SIPE Nº 1221932 del Señor Luis Enrique Luraghi Fleitas de fecha 12/11/2012 - D.D.J.J. del pago del IVA correspondiente al mes de setiembre del 2012 - Todos foliados del 1 al 11.
2	***"EL REY del Aldo Andrés Acosta"***	-Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 12.050.000** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Aldo Andrés Acosta, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Aldo Andrés Acosta, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Aldo Andrés Acosta, propietario. - D.D.J.J. de que los Servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas del Presente llamado y cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el contrato, firmado y sellado por el Sr. Aldo Andrés Acosta. - Copia simple de Cédula de Identidad Policial del Sr. Aldo Andrés Acosta - Copia simple de la Cédula Tributaria del Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. - Copia simple de la Constancia de RUC. del Sr. Aldo Andrés Acosta. - Copia simple de la Patente Municipal 1º y 2º semestre del 2012 del Sr. Aldo Andrés Acosta - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. Aldo Andrés Acosta válido hasta del 19/12/2012. - Todos foliados del 1 al 11.

3	***"Technology Company de Nelson Pereira"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 21.400.000** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado por el Sr. Nelson Rogelio Pereira, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Nelson Rogelio Pereira, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Nelson Rogelio Pereira, propietario. - Constancia del SIPE Nº 1197428 del Señor Nelson Rogelio Pereira Flor. - Copia impresa de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Todos foliados del 1 al 7.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08: 45 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Lic. María Isabel Romero
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía – UNE.